



DEPARTAMENTO DE

JUSTICIA

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

INFORME ESTADISTICO

PROCURADURÍA DE ASUNTOS DE FAMILIA

Año Fiscal 2024 - 2025





Hon. Jenniffer González Colón
Gobernadora

Hon. Lourdes L. Gómez Torres
Secretaria de Justicia

Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

TÍTULO DEL INFORME | Informe Estadístico de la Procuraduría de Asuntos de Familia

PERSONA CONTACTO Y PUESTO	Juan Carlos Morales Vega, Estadístico
DIRECCIÓN POSTAL	Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
CORREO ELECTRÓNICO	jumorales@justicia.pr.gov
TELÉFONO	787.721.2903 ext. 1117
FECHA DE PUBLICACIÓN	28 de enero de 2026
FECHA ESPERADA DE PUBLICACIÓN	Anual
PARA OBTENER COPIA	Este informe se encuentra disponible para consulta pública a través del portal electrónico del Departamento de Justicia, www.justicia.pr.gov, en la sección de Estadísticas. Las personas interesadas podrán solicitar copia adicional del informe mediante comunicación escrita, correo electrónico o llamada telefónica, utilizando la información de contacto provista en este documento.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Los datos presentados en el informe provienen de formularios o plantillas en formato Excel que se van recopilando en las Procuradurías y luego se organizan en la División de Planificación y Estadísticas.
MARCO LEGAL O ADMINISTRATIVO	La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, establece entre los deberes del Secretario(a) el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. Además, dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento. Por otra parte, la Orden Administrativa Núm. 2009-13 de 4 de junio de 2009 creó la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración, a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas. Esta División tiene el propósito de fomentar, mediante el uso de instrumentos de planificación y de estadísticas, que los asuntos programáticos y ministeriales del Departamento de Justicia se rijan por procesos metódicos de reflexión sobre los servicios que cada área está llamada a realizar.



	Entre sus funciones principales se encuentra la recopilación, análisis y preparación de información estadística que permita apoyar la toma de decisiones y garantizar la eficiencia en la gestión institucional.
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	El presente informe, elaborado inicialmente por el Sr. Juan Carlos Morales Vega, Estadístico de la División de Planificación y Estadísticas del Departamento de Justicia, fue objeto de un proceso de revisión y actualización a cargo del director, el Sr. Christian Sánchez Soto.





TABLA DE CONTENIDO

Información del Informe Estadístico

Datos Generales del Informe.....	2-3
Marco Legal o Administrativo.....	3
Revisión y Actualización	3

Resumen Ejecutivo..... 5-6

I. Sobre la Procuraduría de Asuntos de Familia del Departamento de Justicia... 7-9

II. Análisis de la Clientela del Programa..... 9-12

III. Análisis de Pensión Alimentaria 12-18

IV. Análisis de Casos Civiles y Familiares..... 18-20

V. Análisis de Casos de Ley 246 Maltrato y Negligencia de Menores 21-25

VI. Análisis de la Disminución en Abuso Sexual y Violencia Doméstica..... 25-27

VII. Análisis de Causales de Maltrato por Género 27-31

Conclusión..... 32-33

Definiciones de Procedimientos Judiciales..... 34-35

Limitaciones de Datos..... 36

Anexos..... 37-41



RESUMEN EJECUTIVO

El presente resumen ejecutivo examina el desempeño y las principales tendencias operacionales de la Procuraduría de Asuntos de Familia (PAF) del Departamento de Justicia de Puerto Rico, mediante una comparación interanual de los periodos fiscales 2023–2024 y 2024–2025.

Los resultados evidencian una institución en proceso de transformación operativa, caracterizada por un aumento en la demanda de servicios y una mayor capacidad de cierre de casos, junto con una reducción sostenida en la actividad litigiosa y en los niveles de recaudación de pensiones alimentarias.

1. PERFIL OPERATIVO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

La PAF registró un **incremento de 21.43 % en el número de personas atendidas**, alcanzando un total de **44,483** durante el periodo 2024–2025.

- **Digitalización del servicio:**

El correo electrónico se consolidó como el principal canal de atención, concentrando el 63.68 % de todas las interacciones con la clientela.

- **Actividad judicial:**

Las consultas relacionadas con el Tribunal aumentaron un 65.89 % en términos absolutos. No obstante, la actividad sustantiva en sala presenta comportamientos diferenciados según el tipo de caso, particularmente entre los asuntos civiles y los relacionados con la protección de menores.

2. PENSIÓN ALIMENTARIA: MENOS LITIGIO, MENOS RECAUDO

Uno de los hallazgos más críticos es el cambio de dinámica en los casos de pensión alimentaria. El sistema parece estar alejándose del enfoque punitivo/judicial.

- **Eficacia en Cierres:** Se logró un incremento del 350% en casos cerrados, lo que sugiere procesos administrativos más ágiles.
- **Descenso en Medidas Coercitivas:** Las gestiones de desacato cayeron un 82.61% y las órdenes de arresto un 56.90%.
- **Impacto Económico:** Esta reducción en la presión judicial ha tenido un efecto colateral negativo: el dinero total recobrado disminuyó un 24.06% (una pérdida de más de \$51,000 en comparación al año anterior). Solo el recobro extrajudicial mostró crecimiento (+19.98%).

3. PROTECCIÓN DE MENORES (LEY 246)

El análisis de maltrato y negligencia presenta una realidad social preocupante, marcada por un aumento en la detección de casos.

Dinámica de los Casos

- **Aumento de Casos Nuevos:** Hubo un incremento del 19.5% en casos nuevos ratificados.
- **Gestión de Carga:** El sistema está siendo más eficiente, cerrando 115 casos adicionales en comparación al periodo anterior, lo que permitió reducir el inventario de casos pendientes en un 10.2%.

Causales de Maltrato y Género

- **La Crisis de la Negligencia:** Es la principal causa de intervención, con un aumento dramático del 41% (de 283 a 399 casos). Esto sugiere un deterioro en las condiciones socioeconómicas o en las redes de apoyo familiar.
- **Brecha de Género:** El aumento de casos nuevos está impulsado casi totalmente por el género femenino (+33.7%), mientras que los casos masculinos solo crecieron un 5.6%.
- **Tendencias Positivas:** Se destaca la virtual eliminación de casos de desnutrición y una ligera baja en los reportes de abuso sexual, aunque esta última debe ser monitoreada para descartar falta de denuncia.

4. Asuntos Civiles y de Incapacidad

En los asuntos civiles y de incapacidad, la carga de trabajo se mantuvo relativamente estable, con una disminución de 1.9 % en el total de vistas atendidas.

- **Tendencia patrimonial:**
Se observó un aumento significativo en las vistas de Partición de Herencia (+27.8 %), lo que sugiere una mayor actividad relacionada con la liquidación de bienes familiares.
- **Protección de personas vulnerables:**
Los procedimientos de Declaración de Incapacidad y Nombramiento de Tutores continuaron siendo los de mayor volumen, acumulando más de 1,100 vistas anuales.



I. SOBRE LA PROCURADURÍA DE ASUNTOS DE FAMILIA

La Procuraduría de Asuntos de Familia (PAF) es una unidad especializada adscrita al Departamento de Justicia de Puerto Rico y pertenece a la Secretaría de Asuntos de Menores y Familia a tenor con las disposiciones de la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, cuya función principal es representar el interés del Estado en los procedimientos judiciales relacionados con el derecho de familia, con énfasis en la protección del bienestar de los menores de edad y de las personas incapacitadas.

La PAF no actúa como representante legal de partes privadas (por ejemplo, madre o padre en un litigio familiar), sino que interviene en defensa del interés público, asegurando que los derechos de las poblaciones más vulnerables no se vean comprometidos por conflictos entre adultos, omisiones institucionales o deficiencias procesales.

1. MISIÓN Y PROPÓSITO FUNDAMENTAL

La misión de la Procuraduría de Asuntos de Familia es garantizar la protección efectiva de los derechos de menores y personas incapacitadas, velando porque las decisiones judiciales en asuntos de familia respondan al mejor bienestar de estas poblaciones, conforme a la política pública del Gobierno de Puerto Rico.

Su intervención busca asegurar que los procesos judiciales se conduzcan con legalidad, equidad y enfoque protector, especialmente en contextos donde existe riesgo físico, emocional o patrimonial.

2. ÁREAS PRINCIPALES DE INTERVENCIÓN

La labor de los Procuradores de Asuntos de Familia se concentra, de manera general, en los siguientes ejes de actuación:

- **Maltrato y negligencia:** Intervención en procedimientos iniciados por el Departamento de la Familia relacionados con abuso físico, emocional o sexual, así como situaciones de negligencia que puedan afectar la seguridad y el desarrollo del menor.
- **Privación de patria potestad:** Evaluación y litigación de casos dirigidos a extinguir el vínculo legal entre padres e hijos, particularmente cuando ello resulta necesario para viabilizar procesos de adopción y garantizar la permanencia del menor en un entorno seguro.
- **Protección de personas adultas mayores o con impedimentos:** Protección de los alegados incapaces y de su derecho al debido proceso de ley en asuntos de declaración de incapacidad, nombramiento de tutor, sustitución de tutor, autorizaciones judiciales, patria potestad prorrogada entre otros.

3. FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES

En virtud de su carácter institucional, el Procurador de Asuntos de Familia cuenta con facultades conferidas por ley que lo distinguen del ejercicio privado de la abogacía, entre las que se incluyen:

- **Realización de investigaciones independientes**, incluyendo la solicitud de expedientes médicos, escolares, sociales u otros documentos pertinentes.
- **Poder de citación de testigos**, bajo apercibimiento de desacato.
- **Emisión de recomendaciones al tribunal**, cuyos informes suelen tener peso significativo en la determinación judicial.
- **Interposición de recursos legales**, incluyendo apelaciones, cuando se entiende que una decisión judicial puede afectar negativamente el bienestar del menor o de la persona protegida.

4. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

La Procuraduría de Asuntos de Familia opera bajo la supervisión de un **Secretario/a Auxiliar de Menores y Familia** y se organiza en **oficinas regionales** distribuidas conforme a los distritos judiciales de Puerto Rico, lo que permite atender los casos de manera territorialmente integrada al sistema judicial.

Distinción funcional entre el Procurador y el Trabajador Social

Resulta fundamental distinguir los roles institucionales:

- **Trabajador Social (Departamento de la Familia):** Responsable de la investigación de campo, visitas al hogar y manejo del plan de servicios.
- **Procurador de Asuntos de Familia (Departamento de Justicia):** Responsable de representar el interés de los menores, en los casos de protección a menores de edad y que representamos al Ministerio Público en casos de adopciones, nombramientos de tutor, autorizaciones judiciales, transformando los hallazgos sociales en evidencia jurídica y argumentos legales ante el tribunal.

5. Marco legal aplicable

La actuación de la Procuraduría de Asuntos de Familia se rige, principalmente, por las siguientes disposiciones legales:

- **Ley Núm. 246–2011**, conocida como *Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores*.

- **Código Civil de Puerto Rico**, en lo relativo a las relaciones de familia, patria potestad, filiación, tutela y adopción.
- **Ley Orgánica del Departamento de Justicia**, que define su estructura, deberes y facultades.

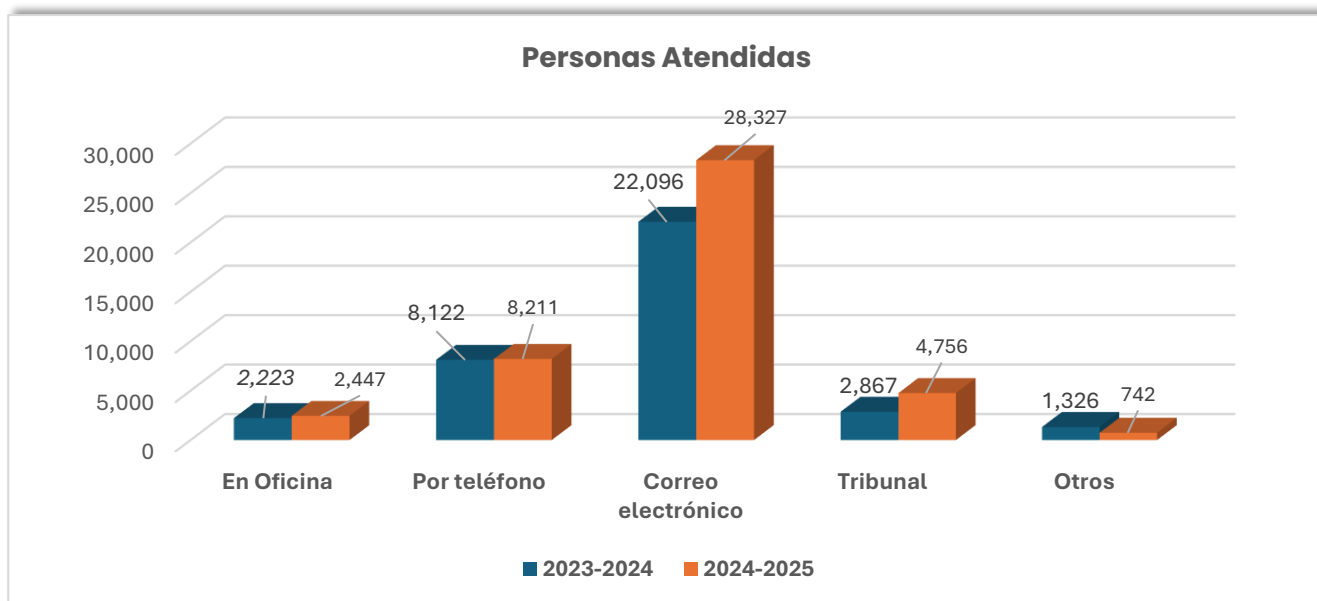
En años recientes, la Procuraduría ha enfatizado la **celeridad en los procesos de adopción**, con el objetivo de reducir el tiempo que los menores permanecen en hogares de crianza temporeros y promover soluciones permanentes que favorezcan su estabilidad y desarrollo integral.



II. ANÁLISIS DE LA CLIENTELA DEL PROGRAMA

La tabla presenta la **cantidad total de personas atendidas** por el programa y la **distribución de la atención según el medio utilizado**, para los años fiscales **2023–2024 y 2024–2025**. El análisis permite identificar cambios en el volumen de clientela y en los patrones de acceso a los servicios.

Categoría	2023–2024	2024–2025	Variación	Cambio (%)
En Oficina	2,223	2,447	224	10.08%
Por teléfono	8,122	8,211	89	1.10%
Correo electrónico	22,096	28,327	6,231	28.20%
Tribunal	2,867	4,756	1,889	65.89%
Otros	1,326	742	-584	-44.04%
Personas atendidas (Total)	36,634	44,483	7,849	21.43%



La gráfica muestra un aumento general en el número de personas atendidas entre los años fiscales 2023–2024 y 2024–2025, con el crecimiento concentrado principalmente en los canales de correo electrónico y Tribunal. El correo electrónico se mantiene como el principal medio de atención, mientras que la atención relacionada con el Tribunal presenta el mayor aumento relativo.

En contraste, los canales presencial y telefónico muestran variaciones moderadas, y la categoría Otros registra una disminución. En conjunto, la gráfica evidencia una reconfiguración de los canales de atención, con mayor énfasis en medios digitales y judiciales.

Observaciones Clave

- 1) Aumento General de la Clientela:** Durante el periodo analizado se registró un incremento significativo en el número total de personas atendidas, que pasó de 36,634 a 44,483, lo que representa un crecimiento de 7,849 personas (+21.43 %). Este aumento refleja una mayor demanda de servicios durante el año fiscal 2024–2025.
- 2) El Correo Electrónico es el Canal Principal:** El correo electrónico se mantuvo como el principal medio de atención en ambos periodos y presentó el mayor aumento en términos absolutos, con 6,231 atenciones adicionales, equivalente a un crecimiento de 28.20 %. Este canal concentró la mayor proporción de interacciones con la clientela.
- 3) Aumento en la Atención a Nivel de Tribunal:** La atención vinculada al **Tribunal** registró el **mayor crecimiento porcentual**, al aumentar de **2,867 a 4,756 personas atendidas**, lo que

equivale a una variación de **+65.89 %**. Este comportamiento indica un aumento significativo en las gestiones asociadas a procesos judiciales.

- 4) Atención Presencial y Telefónica con Crecimiento Moderado:** La atención **En Oficina** y **Por teléfono** mostró incrementos moderados. La atención presencial aumentó en **224 personas (+10.08 %)**, mientras que la atención telefónica registró un incremento marginal de **89 personas (+1.10 %)**, manteniéndose relativamente estable en términos comparativos.
- 5) Disminución en la Categoría "Otros":** La categoría **Otros** presentó una **reducción significativa de 584 atenciones (-44.04 %)**, lo que sugiere un desplazamiento de este tipo de gestiones hacia canales más definidos, particularmente el correo electrónico y el Tribunal.

Análisis de la Distribución

El análisis de la distribución porcentual de la clientela por canal de atención, junto con la variación en puntos porcentuales (pp) entre los periodos 2023–2024 y 2024–2025, permite identificar cambios en la dependencia relativa de los distintos canales, aun cuando el número total de personas atendidas registró un aumento significativo.

Categoría	Distribución 2023–2024	Distribución 2024–2025	Variación (pp)
Correo electrónico	60.32%	63.68%	+3.36 pp
Tribunal	7.83%	10.69%	+2.87 pp
En Oficina	6.07%	5.50%	-0.57 pp
Por teléfono	22.17%	18.46%	-3.71 pp
Otros	3.62%	1.67%	-1.95pp

Hallazgos principales

1. Mayor concentración en el correo electrónico: El correo electrónico incrementó su participación de **60.32 % a 63.68 %**, equivalente a un aumento de **3.36 puntos porcentuales**, consolidándose como el principal canal de atención y absorbiendo una proporción mayor del crecimiento total de la clientela.

2. Incremento en la vía judicial (Tribunal): El canal **Tribunal** aumentó su peso relativo en **2.87 puntos porcentuales**, pasando de **7.83 % a 10.69 %** del total de personas atendidas. Este cambio es consistente con el aumento observado en el volumen absoluto de gestiones vinculadas a procesos judiciales.

3. Disminución relativa de la atención telefónica: Aunque el volumen absoluto de atenciones por teléfono se mantuvo prácticamente estable, su participación relativa disminuyó en **3.71 puntos porcentuales**, de **22.17 % a 18.46 %**, como resultado del crecimiento más acelerado de otros canales, principalmente el correo electrónico y el Tribunal.

4. Reducción en los canales En Oficina y Otros: La atención En Oficina presentó una disminución moderada de 0.57 puntos porcentuales, mientras que la categoría Otros registró una reducción más marcada de 1.95 puntos porcentuales, reflejando una menor utilización relativa de estos canales en el periodo más reciente.

SÍNTESIS

En conjunto, los resultados evidencian una concentración creciente de la atención en los canales de correo electrónico y Tribunal, acompañada de una reducción en la dependencia relativa de los medios telefónico, presencial y otros. Este comportamiento confirma una reconfiguración en los mecanismos de acceso al servicio, alineada con el fortalecimiento de los canales digitales y judiciales.



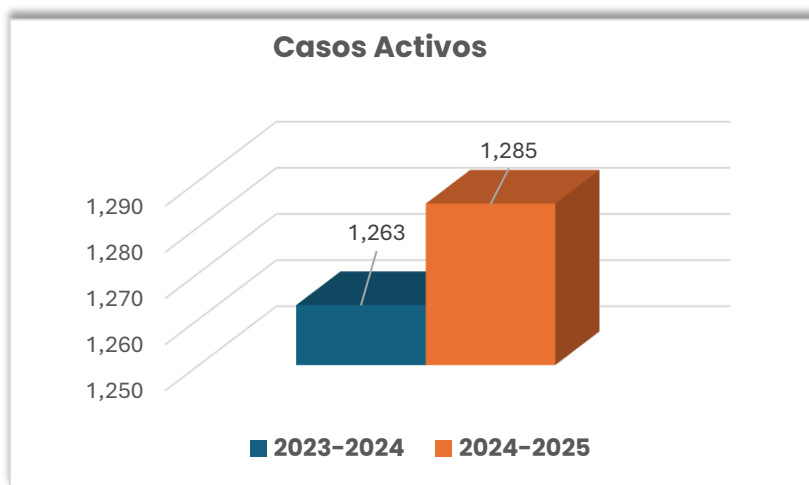
III. ANÁLISIS DE PENSIÓN ALIMENTARIA

Esta sección examina la actividad y los resultados del componente de Pensión Alimentaria mediante una comparación de los años fiscales 2023–2024 y 2024–2025, con énfasis en el movimiento de casos, la carga operativa y la capacidad de cierre.

A. Movimiento de Casos

La tabla presenta el flujo de casos durante ambos periodos, incluyendo los casos pendientes, los casos nuevos recibidos, el total de casos activos y los casos cerrados.

Indicador	2023–2024	2024–2025	Cambio Absoluto	Cambio Relativo
Casos pendientes al comenzar el mes	1,238	1,261	23	1.86%
Casos nuevos recibidos durante el mes	25	24	-1	-4.00%
Total casos activos	1,263	1,285	22	1.74%
Casos cerrados	2	9	7	350.00%
Total casos pendientes al finalizar el mes	1,261	1,276	15	1.19%



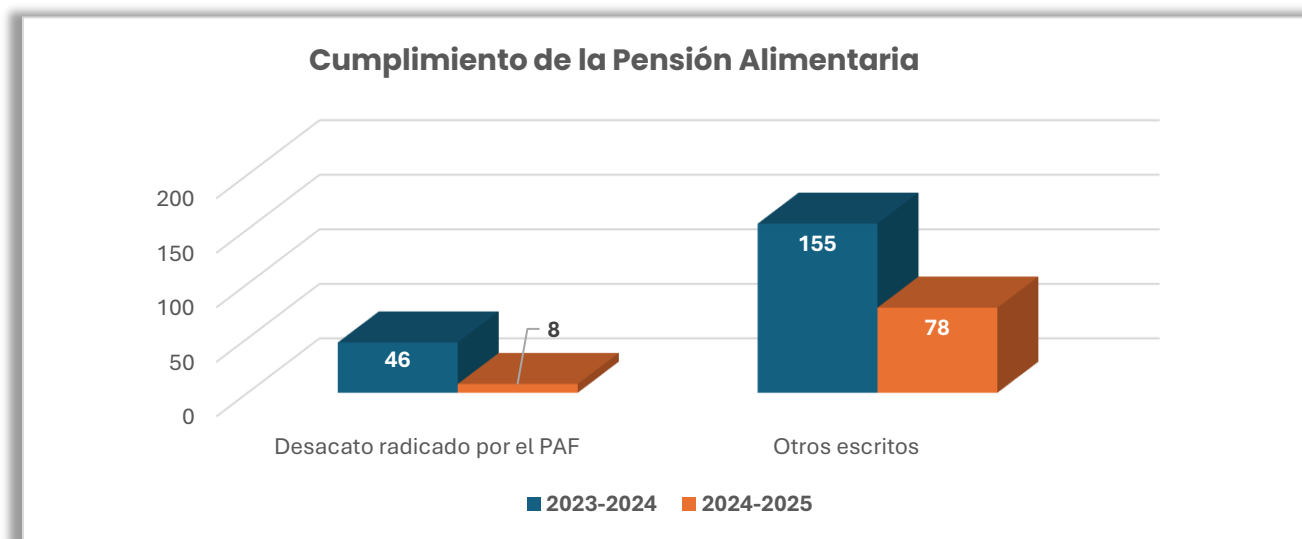
El flujo general de casos se mantuvo **relativamente estable** entre ambos periodos. El total de **casos activos** aumentó levemente de **1,263 a 1,285 casos**, equivalente a un incremento de **1.74 %**, impulsado principalmente por el aumento marginal en los casos pendientes al inicio del periodo.

La entrada de **casos nuevos** mostró una disminución mínima (-4.00%), sin impacto significativo en la carga global. En contraste, el indicador más relevante fue el aumento en los **casos cerrados**, que pasaron de **2 a 9**, representando un incremento de **350.00 %**. Aunque el volumen absoluto de cierres continúa siendo reducido en relación con el total de casos activos, este comportamiento refleja una **mejora significativa en la capacidad de cierre administrativo** durante el periodo 2024–2025.

B. GESTIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA (DESACATOS)

Esta sección analiza la actividad de acción legal emprendida por la Procuraduría de Asuntos de Familia (PAF) para asegurar el cumplimiento de la pensión alimentaria, mediante la comparación de los años fiscales 2023–2024 y 2024–2025.

Indicador	2023–2024	2024–2025	Cambio Absoluto	Cambio Relativo
Desacato radicado por el PAF	46	8	-38	-82.61%
Otros escritos	155	78	-77	-49.68%
TOTAL	201	86	-115	-57.21%



Durante el periodo evaluado, las gestiones de acción legal presentaron una reducción significativa. El total de escritos relacionados con desacatos y otros trámites disminuyó de 201 a 86, lo que representa una variación de -115 gestiones (-57.21 %).

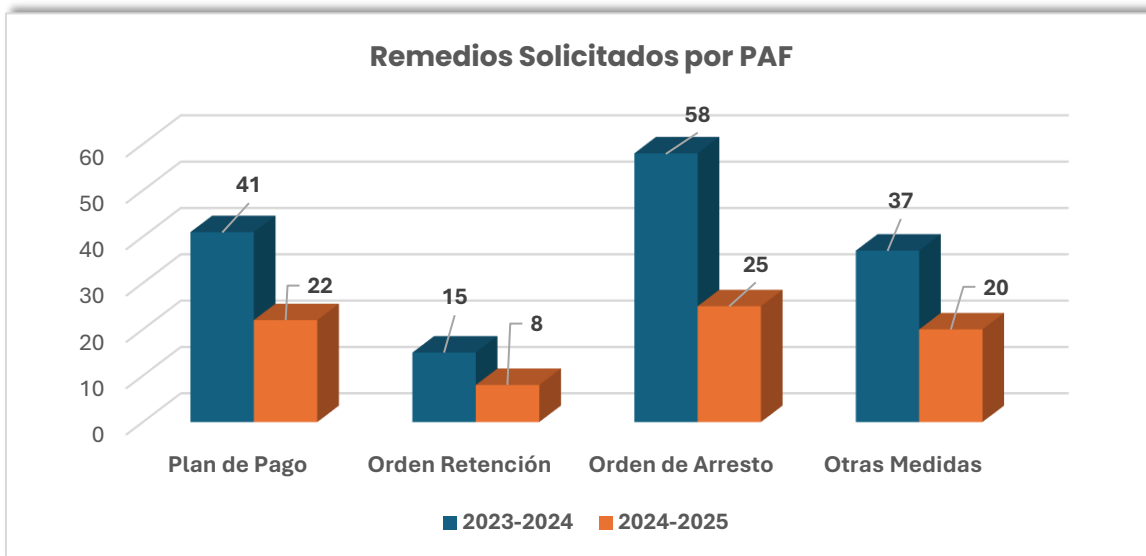
De manera particular, los desacatos radicados por la PAF se redujeron de 46 a 8, equivalente a una disminución de 82.61 %, mientras que los otros escritos descendieron de 155 a 78, para una reducción de 49.68 %.

Este comportamiento refleja una menor utilización de mecanismos coercitivos de cumplimiento durante el periodo 2024–2025. La reducción observada es consistente con cambios en la intensidad de la intervención judicial y sugiere una reorientación en la estrategia de gestión del cumplimiento.

C. REMEDIOS SOLICITADOS POR PAF

Esta sección describe los **tipos de remedios solicitados por la Procuraduría de Asuntos de Familia (PAF)** para asegurar el cumplimiento de la pensión alimentaria, mediante la comparación de los años fiscales **2023–2024 y 2024–2025**.

Indicador	2023–2024	2024–2025	Cambio Absoluto	Cambio Relativo
Plan de Pago	41	22	-19	-46.34%
Orden Retención	15	8	-7	-46.67%
Orden de Arresto	58	25	-33	-56.90%
Otras Medidas	37	20	-17	-45.95%
TOTAL	151	75	-76	-50.33%



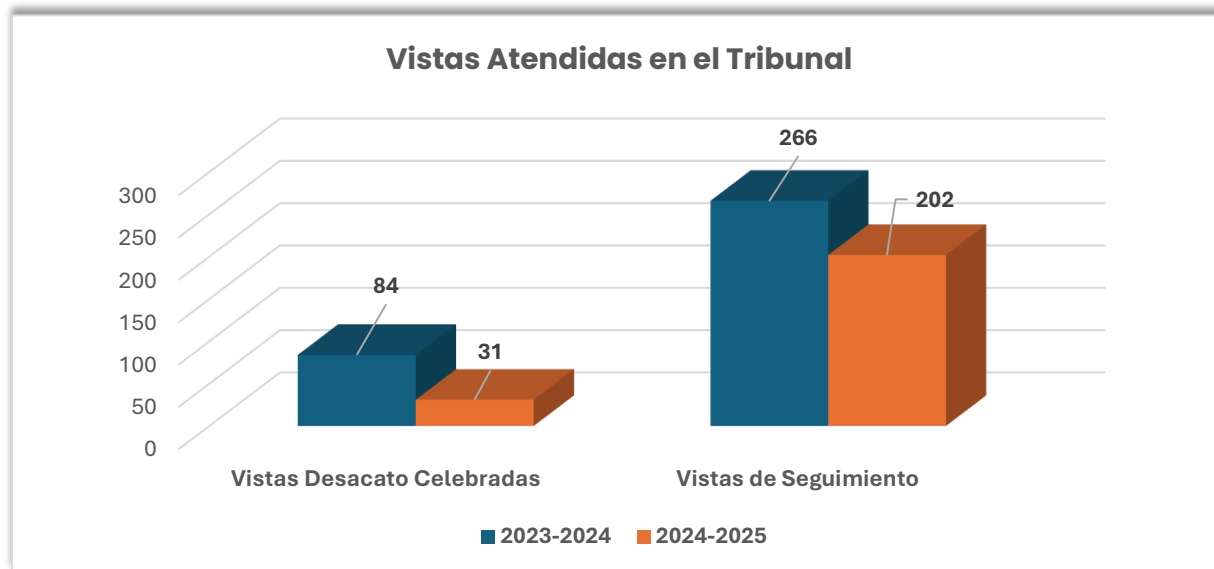
Los datos reflejan una **disminución generalizada en la solicitud de remedios judiciales**. El total de remedios solicitados se redujo de **151 a 75**, lo que representa una variación de **-76 solicitudes (-50.33 %)**, consistente con la reducción observada en las gestiones de desacato.

La **Orden de Arresto**, que constituyó el remedio más utilizado en el periodo 2023–2024, presentó la **mayor reducción porcentual (-56.90 %)**. De igual forma, los **Planes de Pago**, las **Órdenes de Retención** y las **Otras Medidas** registraron disminuciones en rangos cercanos al **45–47 %**, evidenciando un **descenso amplio y consistente en el uso de medidas judiciales de presión** durante el periodo 2024–2025.

D. VISTAS ATENDIDAS EN EL TRIBUNAL

Esta sección examina la **actividad judicial asociada a los casos de pensión alimentaria**, medida a través del número de vistas celebradas durante los años fiscales **2023–2024 y 2024–2025**.

Indicador	2023–2024	2024–2025	Cambio Absoluto	Cambio Relativo
Vistas Desacato Celebradas	84	31	-53	-63.10%
Vistas de Seguimiento	266	202	-64	-24.06%
TOTAL	350	233	-117	-33.43%



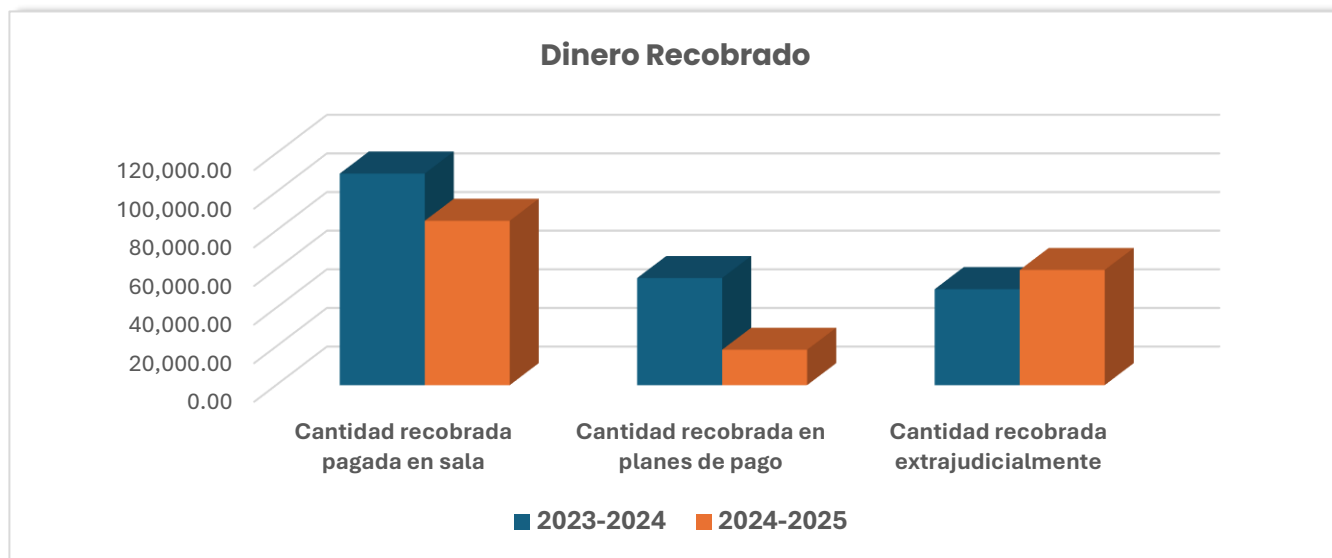
Durante el periodo analizado, la **actividad judicial mostró una reducción significativa**. El **total de vistas atendidas** disminuyó de **350 a 233**, lo que equivale a una variación de **-117 vistas (-33.43 %)**.

Las **vistas de desacato celebradas** presentaron la **reducción más pronunciada**, al descender de **84 a 31**, correspondiente a una disminución de **63.10 %**. Por su parte, las **vistas de seguimiento** se redujeron de **266 a 202**, lo que representa una variación de **-24.06 %**.

E. DINERO RECOBRADO

Esta sección presenta los resultados económicos del componente de Pensión Alimentaria, mediante la comparación de los años fiscales 2023–2024 y 2024–2025, según el tipo de mecanismo de recobro utilizado.

Indicador	2023–2024	2024–2025	Cambio Absoluto	Cambio Relativo
Cantidad recobrada pagada en sala	109,544.32	85,094.10	-24,450.22	-22.32%
Cantidad recobrada en planes de pago	55,456.79	18,323.18	-37,133.61	-66.96%
Cantidad recobrada extrajudicialmente	49,690.65	59,617.79	9,927.14	19.98%
Total Dinero Recobrado	\$214,691.76	\$163,035.07	-51,656.69	-24.06%



Observaciones clave

Durante el periodo analizado, el Total de Dinero Recobrado disminuyó de \$214,691.76 a \$163,035.07, lo que representa una reducción de \$51,656.69 (-24.06 %).

La mayor disminución se registró en la cantidad recobrada mediante planes de pago, que descendió en 66.96 %, comportamiento consistente con la reducción observada en la solicitud de este tipo de remedio durante el periodo 2024–2025. Asimismo, la cantidad recobrada pagada en sala disminuyó en 22.32 %, reflejando una menor actividad judicial directa en estos casos.

En contraste, la cantidad recobrada por vías extrajudiciales fue el único renglón que presentó un aumento, con un crecimiento de 19.98 %, lo que sugiere una mayor utilización o efectividad relativa de mecanismos de cobro fuera del ámbito judicial.

INTERPRETACIÓN INTEGRADA

Los resultados económicos deben interpretarse en el contexto de una reducción significativa en la actividad judicial y en las gestiones de acción legal, incluyendo la radicación de desacatos, la celebración de vistas y la solicitud de remedios, todos con disminuciones superiores al 33 % durante el periodo 2024–2025.

A pesar de mantener una carga de casos activa similar, esta menor intensidad en la intervención judicial coincidió con una disminución sustancial en el total de fondos recaudados. No obstante, el aumento significativo en la capacidad de cierre de casos (+350 %) y el crecimiento observado en el recobro extrajudicial constituyen señales claras de fortalecimiento administrativo y modernización de los procesos de gestión.

En este contexto, los hallazgos identifican oportunidades concretas de optimización, particularmente mediante el reforzamiento de los mecanismos de cobro extrajudicial, la evaluación estratégica del uso de remedios judiciales y la integración de enfoques híbridos que permitan maximizar la eficiencia operativa sin comprometer la efectividad en la recaudación.

En conjunto, los datos evidencian un sistema en proceso de transición, con avances relevantes en eficiencia administrativa y resolución de casos, y ofrecen una base objetiva para el ajuste de estrategias institucionales orientadas a fortalecer la sostenibilidad económica y el cumplimiento efectivo de la pensión alimentaria.



IV. ANÁLISIS DE CASOS CIVILES Y FAMILIARES

A. ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE CASOS

Esta sección examina la evolución de la carga de trabajo en los casos civiles y familiares, mediante la comparación de los años fiscales 2023–2024 y 2024–2025.

Indicador	2023–2024	2024–2025	Variación (Absoluta)	Variación (%)
Casos Pendientes al comenzar el mes	16,844	17,605	761	4.50%
Casos nuevos recibidos	1,673	1,429	-244	-14.60%
Total casos activos	18,517	19,034	517	2.80%
Casos Cerrados	912	766	-146	-16.00%
Total Casos Pendientes al finalizar el mes	17,605	18,268	663	3.80%

Observaciones

Los datos reflejan un aumento en la carga inicial de casos pendientes, que pasó de 16,844 a 17,605, equivalente a un incremento de 761 casos (+4.50 %). En contraste, los casos nuevos recibidos disminuyeron de 1,673 a 1,429, lo que representa una reducción de 14.60 %.

A pesar de la disminución en la entrada de casos nuevos, el total de casos activos aumentó en 517 casos (+2.80 %), impulsado principalmente por el mayor volumen de casos pendientes. De forma paralela, los casos cerrados se redujeron de 912 a 766, lo que equivale a una disminución de 16.00 %.

Como resultado, el total de casos pendientes al finalizar el periodo aumentó de 17,605 a 18,268, para un incremento de 663 casos (+3.80 %).

Interpretación operativa

El principal desafío operativo identificado es el aumento en la acumulación de casos pendientes, a pesar de una menor entrada de casos nuevos. Este comportamiento responde, principalmente, a una disminución en el ritmo de cierre de casos, lo que ha generado una presión adicional sobre la carga de trabajo existente.

B. ANÁLISIS DE VISTAS ATENDIDAS EN EL TRIBUNAL

Esta sección presenta la actividad judicial medida a través de las vistas celebradas, desglosadas por tipo de procedimiento.

Procedimiento	2023–2024	2024–2025	Variación (Absoluta)	Variación (%)
Adopción	213	209	-4	-1.90%
Privación de patria potestad	44	33	-11	-25.00%
Autorización Judicial	687	701	14	2.00%
Retiro de Fondos	99	109	10	10.10%
Partición de Herencia	133	170	37	27.80%
Declaración de Incapacidad	656	623	-33	-5.00%
Nombramiento Tutor / Vista relacionada con gestión tutor	555	513	-42	-7.60%

Exequatur	105	96	-9	-8.60%
Emancipación	24	16	-8	-33.30%
Dispensa de parentesco	-	-	-	N/A
Testamentos ológrafos	-	2	2	N/A
Amicus Curiae	8	3	-5	-62.50%
Total Vistas Atendidas en sala	2,524	2,475	-49	-1.90%

Nota: Las definiciones de los procedimientos judiciales se encuentran disponibles en la **zona de Anejos** del informe.

El **total de vistas atendidas en sala** mostró una **ligera disminución**, al pasar de **2,524 a 2,475 vistas**, lo que representa una variación de **-49 vistas (-1.90 %)**. Si bien el volumen general se mantuvo relativamente estable, se observaron **cambios significativos en la composición de los procedimientos atendidos**.

Observaciones clave

- **Procedimientos con mayor aumento:** La Partición de Herencia registró el mayor incremento porcentual (+27.80 %), seguida por el Retiro de Fondos (+10.10 %), lo que indica un aumento en las gestiones relacionadas con la administración y liquidación de bienes.
- **Procedimientos con mayor disminución:** Las reducciones más marcadas se observaron en Amicus Curiae (-62.50 %), Emancipación (-33.30 %) y Privación de Patria Potestad (-25.00 %).
- **Procedimientos de mayor volumen:** En ambos periodos, los procedimientos con mayor número de vistas fueron Autorización Judicial y Declaración de Incapacidad, manteniéndose como los principales componentes de la carga judicial en esta categoría.

Aunque el nivel total de actividad judicial en sala se mantuvo prácticamente estable, los datos evidencian una reconfiguración en la naturaleza de los asuntos atendidos. Se identifica una tendencia al alza en vistas relacionadas con la administración de bienes, como Partición de Herencia y Retiro de Fondos, y una tendencia a la baja en procedimientos vinculados a la gestión de la capacidad civil y protección personal, incluyendo Declaración de Incapacidad, Nombramiento de Tutor y Emancipación.

Este patrón sugiere que el sistema enfrenta cambios en la demanda y en el perfil de los asuntos judiciales, más que una reducción generalizada de la carga de trabajo, lo que requiere ajustes operacionales y estratégicos para responder de forma efectiva a esta nueva composición de casos.



V. ANÁLISIS DE CASOS DE LEY 246 MALTRATO Y NEGLIGENCIA DE MENORES

Esta sección examina el comportamiento de los casos de maltrato y negligencia de menores bajo la Ley 246, mediante el análisis de tres componentes principales: movimiento de casos, vistas atendidas en el Tribunal y causales de maltrato en la etapa de ratificación (casos nuevos), comparando los años fiscales 2023–2024 y 2024–2025.

A-Análisis del Movimiento de Casos

Esta sección rastrea el flujo de los casos durante el mes:

Indicador	2023–2024	2024–2025	Variación (2024–2025 vs. 2023–2024)
Casos pendientes al comenzar el mes	3,145	2,837	-308 (Disminución)
Casos nuevos durante el mes	262	358	+96 (Aumento significativo)
Traslados recibidos durante el mes	30	28	-2 (Leve disminución)
Casos Traslados durante el mes	25	17	-8 (Disminución)
Total casos activos de Ley 246 durante el mes	3,412	3,206	-206 (Disminución)
Casos Cerrados	276	391	+115 (Aumento significativo)
Total Casos Pendientes al finalizar el mes	3,136	2,815	-321 (Disminución)

Los casos nuevos durante el mes aumentaron de 262 a 358, lo que representa un incremento de 96 casos, indicando un aumento significativo en la detección o radicación de situaciones de maltrato y negligencia. De forma paralela, los casos cerrados se incrementaron de 276 a 391, para un aumento de 115 casos, lo que refleja una mejora sustancial en la capacidad de resolución y cierre de expedientes.

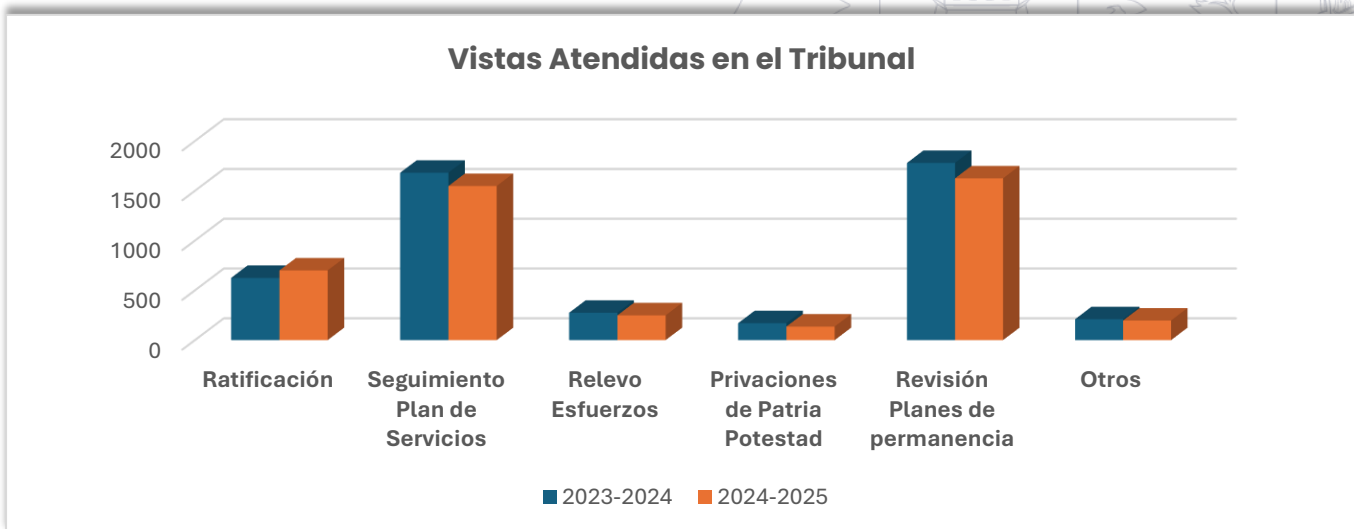
A pesar del aumento en la entrada de casos nuevos, el total de casos activos disminuyó de 3,412 a 3,206 (-206 casos), mientras que los casos pendientes al finalizar el mes se redujeron de 3,136 a 2,815, lo que equivale a una disminución de 321 casos. Este comportamiento responde, en parte, a la reducción en los casos pendientes al inicio del periodo y a un ritmo de cierre superior a la entrada de casos.

Asimismo, se observó una disminución moderada en los traslados recibidos (-2) y en los casos trasladados (-8), sin impacto significativo en la dinámica general del sistema.

B-Análisis de Vistas Atendidas en el Tribunal

Esta sección detalla la actividad del tribunal en relación con los casos:

Tipo de Vista	2023-2024	2024-2025	Variación
Ratificación	625	700	+75 (Aumento)
Seguimiento Plan de Servicios	1,681	1,548	-133 (Disminución)
Relevo Esfuerzos	275	249	-26 (Disminución)
Privaciones de Patria Potestad	170	136	-34 (Disminución)
Revisión Planes de permanencia	1,780	1,625	-155 (Disminución)
Otros	210	197	-13 (Disminución)
Total de Vistas Celebradas al finalizar el mes	4,741	4,455	-286 (Disminución)



El **total de vistas celebradas** disminuyó de **4,741 a 4,455**, lo que representa una reducción de **286 vistas**. No obstante, esta disminución no fue homogénea entre los distintos tipos de vistas.

Las **vistas de ratificación** aumentaron de **625 a 700**, para un incremento de **75 vistas**, comportamiento consistente con el aumento observado en los **casos nuevos** en la sección anterior, dado que la ratificación constituye la etapa inicial del proceso judicial.

En contraste, se registraron disminuciones en las vistas de **Seguimiento del Plan de Servicios (-133)**, **Revisión de Planes de Permanencia (-155)** y **Privaciones de Patria Potestad (-34)**.

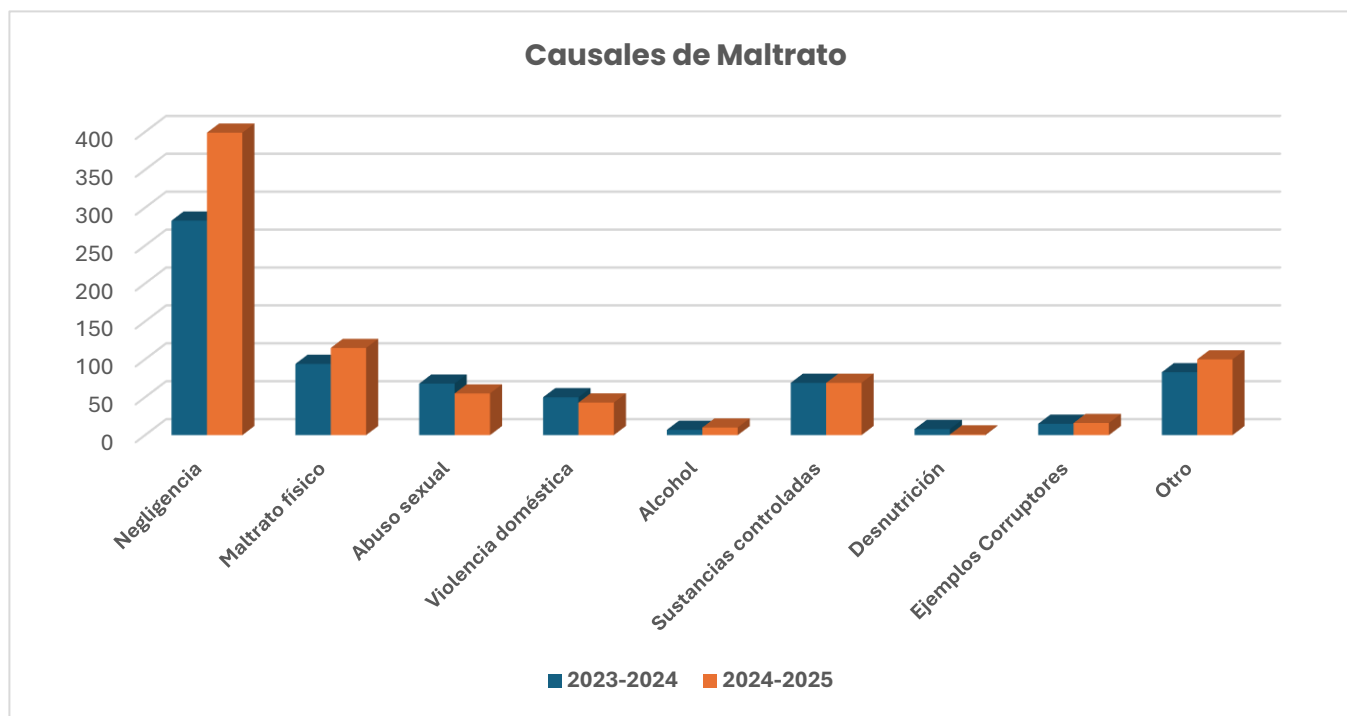
Estas reducciones sugieren que un menor número de casos avanzó hacia fases de seguimiento prolongado o que los procesos se están resolviendo en **etapas más tempranas del ciclo judicial**.

C. Análisis de causales de maltrato (etapa de ratificación – casos nuevos)

Esta sección examina la naturaleza de los casos nuevos ratificados, con el objetivo de identificar las principales causales de intervención bajo la Ley 246.

(El análisis detallado de las causales se presenta en la tabla correspondiente, incluyendo la distribución por tipo de maltrato y sus variaciones interanuales.)

Causal de Maltrato	2023-2024	2024-2025	Variación
Negligencia	283	399	+116 (Aumento dramático)
Maltrato físico	94	115	+21 (Aumento)
Abuso sexual	68	55	-13 (Disminución)
Violencia doméstica	50	43	-7 (Disminución)
Alcohol	7	10	+3 (Aumento)
Sustancias controladas	69	69	0 (Estable)
Desnutrición	8	1	-7 (Disminución significativa)
Ejemplos Corruptores	15	16	+1 (Estable)
Otro	83	100	+17 (Aumento)
TOTAL CAUSALES DE MALTRATO	676	808	+132 (Aumento)



Observaciones Clave:

El total de causales de maltrato registró un aumento de 676 a 808, lo que representa 132 casos adicionales, reflejando un incremento significativo en la detección y ratificación de situaciones de riesgo para menores.

1. Aumento significativo de la negligencia: La negligencia se consolidó como la principal causal de intervención y el principal motor del aumento en casos nuevos, al incrementarse de 283 a 399 casos (+116). Este aumento sustancial puede estar asociado a una mayor identificación de la negligencia como forma de maltrato, así como a factores socioeconómicos y debilidades en las redes de apoyo familiar que inciden en la capacidad de cuidado y supervisión de los menores.

2. Incremento en el maltrato físico: Los casos de maltrato físico aumentaron de 94 a 115, lo que representa 21 casos adicionales, indicando una tendencia al alza que requiere seguimiento, aunque de menor magnitud en comparación con la negligencia.

3. Disminución en abuso sexual y violencia doméstica: Se observó una reducción moderada en los casos de abuso sexual (-13) y violencia doméstica (-7). Si bien esta disminución puede interpretarse positivamente, resulta necesario monitorear estas tendencias para descartar posibles subregistros o barreras en la denuncia.

4. Estabilidad en causales relacionadas con sustancias: Las causales vinculadas al uso de sustancias controladas se mantuvieron sin variación, mientras que los casos asociados al alcohol mostraron un aumento leve (+3), sin impacto significativo en la distribución general.

5. Reducción marcada de la desnutrición: Los casos de desnutrición disminuyeron de 8 a 1, representando una reducción significativa. Este resultado constituye un indicador positivo, que podría reflejar la efectividad de los programas de asistencia alimentaria y de salud dirigidos a la población infantil.

6. Aumento en la categoría “Otro”: La categoría Otro aumentó de 83 a 100 casos (+17), lo que sugiere la presencia de situaciones de riesgo no clasificadas en las causales tradicionales, y destaca la necesidad de evaluar con mayor detalle la composición de este renglón.

El análisis de las causales de maltrato confirma una tendencia de aumento en la detección y ratificación de casos, impulsada principalmente por el crecimiento pronunciado de la negligencia. Este patrón, junto con el aumento en casos nuevos (+96) y ratificaciones (+75), indica que el sistema enfrenta una oleada de casos predominantemente vinculados a omisiones en el cuidado y supervisión, más que a formas de violencia directa.

De manera paralela, el incremento en los casos cerrados (+115) y la reducción de casos pendientes (-321) evidencian que el sistema judicial y administrativo ha logrado mejorar su capacidad de procesamiento y cierre de expedientes, aun frente a una mayor presión en la entrada de casos.



VI. ANÁLISIS DE LA DISMINUCIÓN EN ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA DOMÉSTICA

1. IMPLICACIONES DE LA DISMINUCIÓN EN ABUSO SEXUAL (-13 CASOS)

La reducción en el número de **casos nuevos de abuso sexual ratificados** durante el periodo analizado debe interpretarse con **prudencia estadística**, dado que una variación negativa en el volumen de casos **no constituye evidencia suficiente de una disminución real en la incidencia**.

El comportamiento observado puede estar influenciado por factores asociados al proceso de reporte, clasificación y manejo institucional de los casos, entre ellos:

- **Variaciones en el nivel de reporte:** El abuso sexual infantil presenta históricamente limitaciones en su detección y notificación, por lo que una reducción en los casos ratificados puede reflejar cambios en la disposición o capacidad para reportar este tipo de situaciones.
- **Cambios en la canalización de casos:** Parte de los casos podría estar siendo atendida por otras instancias judiciales o administrativas, sin que necesariamente se reflejen en los procesos de ratificación bajo la Ley 246 durante el periodo evaluado.
- **Criterios de evaluación previa a la ratificación:** La disminución también puede estar relacionada con ajustes en los criterios de evaluación y determinación de casos que avanzan a la etapa de ratificación.

En ausencia de información adicional sobre incidencia real, subregistro o cambios normativos, la disminución observada debe considerarse como un resultado estadístico descriptivo, que requiere seguimiento longitudinal y análisis complementarios para su adecuada interpretación.

2. IMPLICACIONES DE LA DISMINUCIÓN EN VIOLENCIA DOMÉSTICA (-7 CASOS)

En el marco de la Ley 246, la violencia doméstica se considera una forma de maltrato infantil cuando el menor es testigo directo de la violencia entre los cuidadores o cuando el entorno violento afecta su bienestar físico, emocional o psicológico.

La disminución observada en los casos nuevos ratificados por violencia doméstica durante el periodo analizado debe interpretarse con cautela estadística, ya que una variación negativa en el número de casos no permite inferir, por sí sola, una reducción real en la incidencia de este tipo de maltrato.

Entre los factores que pueden incidir en esta variación se identifican los siguientes:

- **Variaciones en la atención e intervención institucional:** Parte de los casos de violencia doméstica puede estar siendo atendida prioritariamente mediante mecanismos especializados, tales como órdenes de protección, refugios y programas de intervención, sin que necesariamente se reflejen en procesos paralelos de ratificación bajo la Ley 246.
- **Cambios en los procesos de clasificación y referencia:** Ajustes en la forma en que las agencias involucradas (policía, tribunales y entidades de protección de menores) clasifican y refieren los casos podrían incidir en una menor cantidad de situaciones registradas específicamente como maltrato infantil por violencia doméstica.

CONSIDERACIÓN INTEGRADA

A diferencia de la reducción observada en los casos de desnutrición, que constituye un resultado positivo claramente identificable, las disminuciones registradas en abuso sexual y violencia doméstica requieren un seguimiento estadístico continuo, debido a las limitaciones inherentes a su detección y reporte.

En términos generales, los datos reflejan que el sistema de protección de menores ha mejorado su capacidad para gestionar y cerrar casos, y ha logrado avances relevantes en la erradicación de condiciones extremas como la desnutrición. No obstante, el incremento sostenido en los casos de negligencia representa el principal reto identificado, mientras que las tendencias observadas en las formas de maltrato grave requieren análisis adicionales y monitoreo sistemático para evaluar la consistencia y confiabilidad del reporte.



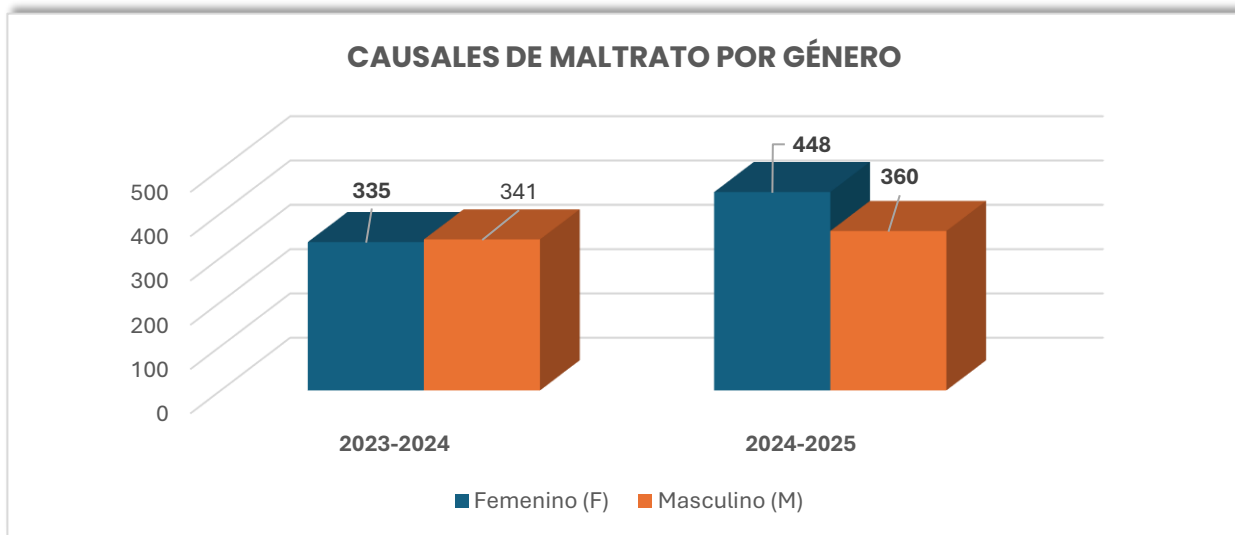
VII. ANÁLISIS DE CAUSALES DE MALTRATO POR GÉNERO

ETAPA DE RATIFICACIÓN (CASOS NUEVOS)

La siguiente tabla presenta la distribución de las causales de maltrato ratificadas en la etapa de casos nuevos, comparando los periodos 2023–2024 y 2024–2025, con el **desglose correspondiente por género (Femenino – F y Masculino – M)**.

A. DISTRIBUCIÓN GENERAL POR GÉNERO

Período	Femenino (F)	Masculino (M)	Total Casos
2023–2024	335	341	676
2024–2025	448	360	808
Cambio	113	19	132
% Incremento	33.70%	5.60%	19.50%



La distribución de los casos nuevos ratificados por género evidencia un incremento significativo en el total de casos entre los períodos 2023–2024 y 2024–2025. El total pasó de 676 a 808 casos, lo que representa un aumento de 132 casos (+19.5 %).

El crecimiento observado no fue homogéneo por género. Los casos correspondientes al género femenino aumentaron de 335 a 448, equivalente a 113 casos adicionales (+33.7 %), mientras que los casos correspondientes al género masculino mostraron un incremento considerablemente menor, al pasar de 341 a 360, para un aumento de 19 casos (+5.6 %).

Como resultado de estas variaciones, se produjo un cambio en el balance de género. En el período 2023–2024, los casos masculinos superaban levemente a los femeninos; sin embargo, en 2024–2025 la tendencia se invierte de forma clara, con una mayor proporción de casos ratificados correspondientes al género femenino.

B. ANÁLISIS DE LAS CAUSALES MÁS FRECUENTES

La tabla presenta la **distribución de las causales de maltrato en la etapa de ratificación (casos nuevos)**, desagregadas por **género** (femenino y masculino), para los períodos fiscales **2023–2024** y **2024–2025**.

CAUSALES DE MALTRATO	2023–2024		2024–2025	
	F	M	F	M
Negligencia	143	140	216	183
Maltrato físico	41	53	59	56
Abuso sexual	49	19	39	16
Violencia doméstica	21	29	27	16
Alcohol	2	5	4	6
Sustancias controladas	31	37	38	31
Desnutrición	3	5	1	–
Ejemplos Corruptores	7	8	9	7
Otro	38	45	55	45
Total Causales de Maltrato al finalizar el mes	335	341	448	360

1. NEGLIGENCIA: La **negligencia** se mantiene como la **causal más frecuente** en ambos periodos y constituye el **principal motor del aumento en los casos nuevos ratificados**. El total de casos pasó de **283 a 399**, lo que representa un incremento de **116 casos (+41.0 %)**. El aumento se observa en ambos géneros:

- Femenino: de **143 a 216**
- Masculino: de **140 a 183**

Este patrón sugiere una **expansión significativa en la identificación y ratificación de casos asociados a omisiones en el cuidado**, independientemente del género, aunque con mayor impacto absoluto en el femenino.

2. MALTRATO FÍSICO: El maltrato físico mostró un incremento moderado, pasando de 94 a 115 casos (+22.3 %). En el periodo 2023–2024 afectaba mayormente al género masculino; sin embargo, en 2024–2025 las cifras por género se aproximan (59 femeninos vs. 56 masculinos), indicando una reducción en la brecha de género para esta causal.

3. ABUSO SEXUAL: El abuso sexual presentó una disminución de 68 a 55 casos (-19.1 %). Esta causal continúa afectando predominantemente al género femenino en ambos periodos, patrón consistente con tendencias estadísticas generales. La reducción se observa tanto en casos femeninos como masculinos.

C. CAUSALES MENOS FRECUENTES Y DE INTERÉS ANALÍTICO

Las causales de menor frecuencia presentan patrones relevantes que aportan elementos adicionales para la interpretación de las tendencias observadas en la etapa de ratificación.

- **Violencia doméstica.:** Esta causal registra un leve aumento neto de **2 casos** entre ambos periodos. No obstante, el aspecto más relevante es el **cambio en la distribución por género**. En el periodo 2023–2024, los casos correspondían mayoritariamente al género masculino (29 casos frente a 21 femeninos). Para 2024–2025, esta relación se invierte, con una mayor incidencia en el género femenino (27 casos frente a 16 masculinos). La reducción de **13 casos en el género masculino** resulta particularmente significativa desde el punto de vista analítico.
- **Sustancias controladas.:** El total de casos permanece prácticamente estable (+1 caso). Sin embargo, se observa un patrón similar al de la violencia doméstica en cuanto a la **inversión del predominio por género**. Mientras que en 2023–2024 esta causal afectaba principalmente al género masculino (37 casos frente a 31 femeninos), en 2024–2025 el género femenino pasa a registrar mayor número de casos (38 frente a 31).
- **Desnutrición:** Esta causal presenta la **mayor disminución relativa**, con una reducción del **62.5 %**, pasando de 8 a 3 casos. Destaca que, durante el periodo 2024–2025, **no se ratificaron casos de desnutrición correspondientes al género masculino**, lo que sugiere un cambio sustancial en este tipo de intervención.
- **Ejemplos corruptores:** Muestra un aumento leve de **2 casos**, manteniéndose en niveles bajos y sin variaciones significativas en su distribución general.
- **Alcohol:** Continúa siendo la causal de **menor frecuencia** en ambos periodos, con un aumento moderado de **3 casos**. De manera consistente, esta causal afecta en mayor proporción al género masculino.

OBSERVACIONES INTEGRADAS

- La **negligencia** se consolida como el principal motor del aumento en los casos nuevos ratificados, con un crecimiento del 41 %, lo que requiere un análisis adicional para determinar si responde a un aumento real de esta problemática o a una mayor capacidad institucional para su detección y ratificación.
- El **incremento general de casos** se concentra de forma desproporcionada en el género femenino, lo que podría reflejar una mayor exposición a factores de riesgo o una mayor identificación de situaciones de maltrato en niñas y mujeres durante el período más reciente.
- La **disminución en causales específicas**, particularmente en abuso sexual y desnutrición, constituye un hallazgo relevante; sin embargo, en el caso del abuso sexual, resulta necesario evaluar si esta reducción responde a una disminución real de la incidencia o a cambios en los procesos de detección, reporte o ratificación.
- La **inversión de tendencias por género** observada en causales como violencia doméstica y sustancias controladas representa un cambio significativo en el perfil de los casos ratificados y amerita seguimiento analítico en futuros períodos.



VII. CONCLUSIÓN

Los resultados correspondientes al **período 2024–2025** evidencian cambios estructurales en los patrones operacionales del sistema judicial y de servicios sociales del Departamento de Justicia. En términos generales, los datos reflejan mayor agilidad administrativa, una transición sostenida hacia canales de atención digitales y variaciones relevantes en los indicadores de recaudación y en el perfil de los casos vinculados a la protección de menores.

El sistema consolidó la atención no presencial como modalidad predominante. El correo electrónico concentró el 63.68 % del total de las atenciones, acompañado de un aumento en las gestiones relacionadas con el ámbito judicial. En contraste, la atención telefónica y presencial continuó reduciendo su participación relativa. Este comportamiento confirma un cambio estructural en los mecanismos de acceso a los servicios, caracterizado por una mayor utilización de plataformas digitales y una menor dependencia de los canales tradicionales.

En el componente de pensión alimentaria, los datos muestran una divergencia entre la eficiencia procesal y los resultados económicos. El incremento de 350 % en los casos cerrados, junto con la reducción del inventario de casos pendientes bajo la Ley Núm. 246, refleja una mayor capacidad de cierre administrativo. No obstante, este patrón coincidió con una disminución de 24.06 % en el total de fondos recaudados, así como con una reducción sustancial en la utilización de medidas coercitivas, incluyendo órdenes de arresto (-56.9 %) y vistas de desacato (-63.1 %).

En cuanto a las causales de intervención del sistema de protección, la negligencia registró un aumento de 41 %, consolidándose como la principal categoría asociada a los casos atendidos durante el período evaluado. En contraste, los casos vinculados a desnutrición se redujeron de forma significativa, reflejando un cambio en la composición de las situaciones reportadas y ratificadas.

El análisis por sexo evidencia un cambio relevante en la distribución de los casos de maltrato. Los casos nuevos que involucraron a niñas y mujeres aumentaron en 33.7 %, mientras que aquellos correspondientes a varones registraron un incremento de 5.6 %. Asimismo, en Categorías como violencia doméstica y sustancias controladas, se observó un mayor peso relativo de los casos femeninos durante el período 2024–2025.

En la tipología de los asuntos judiciales atendidos, se identificaron aumentos en los procedimientos relacionados con la administración de bienes, particularmente en Partición de Herencia (+27.8 %) y

Retiro de Fondos (+10.1 %), junto con una disminución en los casos de tutela e incapacidad, lo que evidencia una variación en la composición de las materias procesadas por el sistema judicial.

En conjunto, los datos del período 2024–2025 describen un sistema caracterizado por mayor eficiencia administrativa en el cierre de casos, menor utilización de mecanismos coercitivos y cambios significativos en la distribución de los tipos de casos atendidos y en el perfil de la población impactada. Estas tendencias reflejan una reconfiguración de los patrones operacionales, conforme a los registros administrativos disponibles, y constituyen una base objetiva para el seguimiento estadístico y la planificación institucional futura.

Nota metodológica: Las conclusiones presentadas se fundamentan exclusivamente en el análisis de datos administrativos correspondientes al período 2024–2025. Las variaciones porcentuales se calcularon mediante comparaciones interanuales. Este informe no incluye evaluaciones normativas ni inferencias causales, y se limita a la descripción e interpretación estadística de la información disponible.



**DIVISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y
ESTADÍSTICAS**
SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN



ANEXO – DEFINICIONES DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

- ✓ **Adopción:** Procedimiento judicial mediante el cual se establece un vínculo legal permanente entre una persona menor de edad y una persona o pareja adoptante, otorgando a esta última los derechos y deberes parentales conforme a la ley, y extinguiendo los vínculos legales previos, salvo las excepciones legales aplicables.
- ✓ **Privación de patria potestad:** Proceso judicial mediante el cual se extinguen los derechos y deberes parentales de uno o ambos progenitores sobre un menor, cuando se determina que estos han incumplido gravemente con sus responsabilidades, en protección del mejor interés del menor. Este procedimiento suele preceder o viabilizar una adopción.
- ✓ **Autorización judicial:** Procedimiento mediante el cual el tribunal autoriza actos específicos que requieren validación judicial, generalmente relacionados con menores o personas incapacitadas, tales como tratamientos médicos, transacciones patrimoniales, viajes, o decisiones que exceden la administración ordinaria.
- ✓ **Retiro de fondos:** Procedimiento judicial que autoriza el retiro, uso o disposición de fondos económicos pertenecientes a menores de edad o personas incapacitadas, custodiados en cuentas restringidas, fideicomisos u otros mecanismos bajo supervisión judicial.
- ✓ **Partición de herencia:** Procedimiento mediante el cual se realiza la división y adjudicación de los bienes que componen una herencia entre los herederos legales, ya sea por acuerdo o mediante intervención judicial cuando existe controversia o incapacidad de alguno de los herederos.
- ✓ **Declaración de incapacidad:** Proceso judicial mediante el cual se determina que una persona adulta carece total o parcialmente de la capacidad legal para administrar su persona o bienes, debido a condiciones físicas, mentales o cognitivas, requiriendo la designación de un tutor o guardián.
- ✓ **Nombramiento de tutor / vistas relacionadas con la gestión del tutor:** Procedimiento judicial para designar un tutor encargado de la representación legal y administración de los asuntos personales o patrimoniales de un menor o persona incapaz, así como las vistas posteriores para supervisar, evaluar o autorizar las gestiones realizadas por dicho tutor.
- ✓ **Exequátur:** Procedimiento judicial mediante el cual un tribunal de Puerto Rico reconoce y autoriza la ejecución de una sentencia o resolución emitida por un tribunal extranjero, otorgándole validez y eficacia dentro de la jurisdicción local.

- ✓ **Emancipación:** Proceso judicial mediante el cual un menor de edad adquiere capacidad legal limitada o plena antes de alcanzar la mayoría de edad, permitiéndole ejercer determinados derechos civiles, generalmente por matrimonio, consentimiento parental o determinación judicial.
- ✓ **Dispensa de parentesco:** Procedimiento judicial que autoriza una excepción legal a los impedimentos de parentesco establecidos por ley, comúnmente en casos relacionados con adopción o matrimonio, cuando se determina que la dispensa no contraviene el interés público ni el bienestar de las partes involucradas.
- ✓ **Testamento ológrafo:** Procedimiento judicial para reconocer y validar un testamento redactado de puño y letra por el testador, sin intervención notarial, verificando su autenticidad, capacidad y cumplimiento con los requisitos legales aplicables.
- ✓ **Amicus Curiae:** Intervención procesal mediante la cual una persona, organización o entidad no parte en el litigio comparece ante el tribunal para aportar información técnica, jurídica o especializada, con el fin de asistir al juez en la toma de decisiones en asuntos de especial relevancia o interés público.



DIVISIÓN DE
**PLANIFICACIÓN Y
ESTADÍSTICAS**
SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN



LIMITACIONES DE DATOS DEL INFORME ESTADÍSTICO

A pesar de los esfuerzos realizados para garantizar la confiabilidad y validez de la información presentada en este informe, es importante reconocer que existen ciertas limitaciones inherentes al proceso de recopilación y análisis de los datos:

- ✓ **Retrasos en la radicación y consolidación de la información:** La entrega de formularios por parte de las distintas oficinas puede variar en su puntualidad, lo cual impacta la actualización oportuna de los registros.
- ✓ **Errores de registro o codificación:** Aunque se aplican controles de calidad, persiste el riesgo de inconsistencias en la clasificación de casos y en el registro inicial de variables.
- ✓ **Cambios en criterios jurídicos o administrativos:** Enmiendas legales, órdenes administrativas o revisiones en los procedimientos pueden afectar la comparabilidad interanual de los datos.
- ✓ **Subregistro de información:** Algunos casos pueden no reflejarse plenamente debido a factores externos, como desistimientos, acuerdos extrajudiciales o variaciones en la carga procesal de los tribunales.
- ✓ **Limitaciones en la comparabilidad interanual:** Las reorganizaciones administrativas (como las implementadas mediante órdenes administrativas en años previos) y la inclusión de nuevas categorías de análisis pueden generar dificultades en la comparación directa con periodos anteriores.



DIVISIÓN DE
**PLANIFICACIÓN Y
ESTADÍSTICAS**

SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN



ANEXOS



DEPARTAMENTO DE
JUSTICIA
GOBIERNO DE PUERTO RICO



DIVISIÓN DE
**PLANIFICACIÓN Y
ESTADÍSTICAS**
SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ASUNTOS DE MENORES Y FAMILIA
PROCURADURIA DE ASUNTOS DE FAMILIA
INFORME ESTADISTICO

Total	Año Fiscal 2024-2025
REGION JUDICIAL	MES Y AÑO
I. CLIENTELA DEL PROGRAMA	
A. Persona atendidas	44,483
1. En Oficina	2,447
2. Por teléfono	8,211
3. Correo electrónico	28,327
4. Tribunal	4,756
5. Otros	742
II. ALIMENTOS	
A. MOVIMIENTO DE CASOS	
A. Casos pendientes al comenzar el mes	1,261
B. Casos nuevos recibidos durante el mes	24
C. Total casos activos	1,285
D. Casos cerrados	9
E. Total casos pendientes al finalizar el mes	1,276
B. GESTIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PENSION ALIMENTARIA (DESACATOS)	
A. Desacato radicado por el PAF	8
B. Otros escritos	78
C. TOTAL	86
C. REMEDIOS SOLICITADOS POR PAF	
A. Plan de Pago	22
B. Orden Retención	8
C. Orden de Arresto	25
D. Otras Medidas	20
E. TOTAL	75
D. VISTAS ATENDIDAS EN EL TRIBUNAL	
A. Vistas Desacato Celebradas	31
B. Vistas de Seguimiento	202
C. TOTAL	233
E. DINERO RECOBRADO	
A. Cantidad recobrada pagada en sala	85,094.10
B. Cantidad recobrada en planes de pago	18,323.18
C. Cantidad recobrada extrajudicialmente	59,617.79
D. Valor de acuerdos no monetarios	-
E. Total Dinero Recobrado	\$ 163,035.07
III. CASOS CIVILES Y FAMILIA	
A. MOVIMIENTO DE CASOS	
A. Casos pendientes al comenzar el mes	17,605
B. Casos nuevos recibidos durante el mes	1,429
C. Total casos activos durante el mes	19,034
D. Casos Cerrados	766
1. Mayoridad	216
2. Muerte del incapaz	214
3. Otro	336
E. Total Casos Pendientes al finalizar el mes	18,268

OFICINA DE ASUNTOS DE MENORES Y FAMILIA
PROCURADURIA DE ASUNTOS DE FAMILIA
INFORME ESTADISTICO

Total		Año Fiscal 2024-2025		
REGION JUDICIAL		MES Y AÑO		
B. VISTAS ATENDIDAS EN EL TRIBUNAL				
A. Adopción		209		
B. Privación de patria potestad		33		
C. Autorización Judicial		701		
D. Retiro de Fondos		109		
E. Partición de Herencia		170		
F. Declaración de Incapacidad		623		
G. Nombramiento Tutor / Vista relacionada con gestion tutor		513		
H. Exequatur		96		
I. Emancipación		16		
J. Dispensa de parentesco		-		
K. Testamentos ológrafos		2		
L. Amicus Curiae		3		
M. Total Vistas Atendidas en sala		2,475		
IV. CASOS DE LEY 246 MALTRATO Y NEGLIGENCIA DE MENORES				
A. MOVIMIENTO DE CASOS				
A. Casos pendientes al comenzar el mes		2,837		
B. Casos nuevos recibidos durante el mes		358		
C. Traslados recibidos durante el mes		28		
D. Casos Traslados durante el mes		17		
E. Total casos activos de Ley 246 durante el mes		3,206		
F. Casos Cerrados		391		
G. Total Casos Pendientes al finalizar el mes		2,815		
B. MENORES		F	M	TOTAL
A. Menores afectados por maltrato (casos nuevos)		312	248	560
B. Menores protegidos (casos cerrados)		59	67	126
C. VISTAS ATENDIDAS EN EL TRIBUNAL				
A. Ratificación		700		
B. Seguimiento Plan de Servicios		1,548		
C. Relevo Esfuerzos		249		
D. Privaciones de Patria Protestad		136		
E. Revisión Planes de permanencia		1,625		
F. Otros		197		
G. Total Vistas Celebradas al finalizar el mes		4,455		
D. INVESTIGACIONES				
A. Entrevista a menores		978		
B. Entrevista a incapaces		48		
C. Visitas a los hogares de menores		217		
D. Visitas a los hogares de incapaces		77		
E. Entrevistas TS		1,277		
F. Otros		459		
G. Total de investigaciones al finalizar el mes		3,056		

OFICINA DE ASUNTOS DE MENORES Y FAMILIA
PROCURADURÍA DE ASUNTOS DE FAMILIA
INFORME ESTADÍSTICO

Total

Año Fiscal 2024-2025

REGION JUDICIAL

MES Y AÑO

E. CAUSALES DE MALTRATO - Etapa de Ratificación (casos nuevos)	F	M	TOTAL
A. Negligencia	216	183	399
B. Maltrato físico	59	56	115
C. Abuso sexual	39	16	55
D. Violencia doméstica	27	16	43
E. Alcohol	4	6	10
F. Sustancias controladas	38	31	69
G. Desnutrición	1	-	1
H. Ejemplos Corruptores	9	7	16
I. Otro	55	45	100
J. Total Causales de Maltrato al finalizar el mes	448	360	808

Maltrato en casos nuevos proveniente por:

	Menores		Negligencia		Maltrato Físico		Abuso Sexual		Violencia Doméstica		Alcohol		Sustancias Controladas		Desnutrición		Ejemplos Corruptores		Otros	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
17 años	11	13	10	10	1	4	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	4
16 años	11	10	8	8	3	3	3	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	5	5
15 años	24	11	16	6	8	3	3	3	1	-	1	-	2	-	-	-	1	-	6	5
14 años	16	17	10	13	2	1	5	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	5	6
13 años	18	11	12	9	2	-	5	1	1	-	-	-	2	2	-	-	-	-	3	1
12 años	30	13	25	9	2	1	4	1	1	1	-	1	6	3	-	-	-	-	1	-
11 años	11	15	6	11	3	7	3	2	2	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1
10 años	17	18	15	14	4	2	-	-	2	-	-	-	4	2	-	-	1	1	2	1
9 años	9	16	4	9	2	2	1	4	-	-	-	1	2	3	-	-	-	-	2	-
8 años	15	17	12	15	1	2	1	1	-	2	1	1	2	1	-	-	2	-	2	2
7 años	18	8	11	6	4	6	2	1	3	1	-	-	-	4	-	-	-	2	2	-
6 años	16	13	12	10	1	3	1	1	1	2	-	1	3	2	1	-	1	-	1	2
5 años	18	10	7	7	7	3	3	-	-	1	-	-	2	2	-	-	-	-	3	1
4 años	13	11	6	10	3	3	4	1	1	2	-	-	1	1	-	-	-	1	2	2
3 años	19	9	15	7	3	1	-	-	3	2	-	-	3	-	-	-	1	1	4	1
2 años	22	15	15	12	9	5	-	1	5	2	-	-	-	1	-	-	1	-	4	6
1 año	18	17	15	10	2	3	2	-	4	2	1	-	5	1	-	-	1	2	1	4
Meses	26	23	17	16	2	7	-	-	2	1	-	1	5	5	-	-	-	-	7	3
Impedido	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1
SUB-TOTAL	312	248	216	183			#		#	16		6	38	31	1	-	9	7	55	45
TOTAL	560		399		115		55		43		10		69		1		16		100	

OFICINA DE ASUNTOS DE MENORES Y FAMILIA
PROCURADURÍA DE ASUNTOS DE FAMILIA
INFORME ESTADÍSTICO

Total	Año Fiscal 2024-2025
REGION JUDICIAL	MES Y AÑO
V. OTROS ASUNTOS	
A. Comentarios a Proyectos de Ley	49
B. Charlas ofrecidas por el PAF	9
C. Revisión de correspondencia (despacho)	192,210
D. Mociones y comunicaciones de maltrato, civiles y familia	9,903
E. Informes Sociales en casos de maltrato a menores	5,647
F. Actividades especiales o de servicio a favor de menores e incapaces	251
I. Personas impactadas por las actividades	739

